

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO Y DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE BACHILLERATO EN EL TRIBUNAL ÚNICO DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA SUS CONVOCATORIAS DE 2026

Conforme al acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, sobre la normativa y organización de la Prueba de Acceso a la Universidad (en adelante, PAU), se pone en general conocimiento el procedimiento, calendario y plazos para la participación del profesorado de la Universidad Pablo de Olavide y del profesorado de Bachillerato de la provincia de Sevilla en el Tribunal Único de la Prueba de Acceso a la Universidad para el curso 2025/2026.

La designación de los/as vocales correctores se efectuará por sorteo, siempre que el número de solicitantes exceda el número de vocales necesarios para constituir los tribunales.

1.- REQUISITOS

El **profesorado universitario** tendrá como referencia para poder participar que el área de conocimiento al que pertenezca esté incluida en el catálogo de áreas de conocimiento elaborado por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para cada una de las materias de examen (*Anexo V – Catálogo de Áreas afines, de Normativa y organización de la Prueba para el curso 2025/2026*).

Tendrán preferencia quienes tengan vinculación permanente con la Universidad Pablo de Olavide y deberán encontrarse en situación de servicio activo durante los días del desarrollo del procedimiento (*Apartado 7. Realización de la Prueba, de Normativa y organización de la Prueba para el curso 2025/2026*).

El **profesorado de los centros públicos de bachillerato** deberá tener la condición de funcionario de carrera o interino, que imparte bachillerato en la provincia de Sevilla y encontrarse en situación de servicio activo durante el desarrollo del procedimiento (*Apartado 7. Realización de la Prueba, de Normativa y organización de la Prueba para el curso 2025/2026*).

No incurir en ninguno de los motivos de **abstención** regulados en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (los motivos de abstención por parentesco incluyen hasta el cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos, entre otros– y el segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja, entre otros–) así como no haber participado durante el presente curso académico, ni en el anterior, en cursos de preparación para las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Código Seguro De Verificación	/mcZM0NTdpi3hGWVwCu0sA==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FmcZM0NTdpi3hGWVwCu0sA%3D%3D	Página	1/4



2.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Desde las 8:00 h del **26 de enero** hasta las 23:59 h del **10 de febrero de 2026**, a través del formulario web disponible en el portal web del [Área de Estudiantes de Grado](#) de la Universidad Pablo de Olavide.

En la solicitud para formar parte del Tribunal Único de la PAU como Vocal Corrector/a (con funciones de corrección y vigilancia durante la prueba), las personas interesadas deberán seleccionar la convocatoria en la que desea participar: ordinaria (junio), extraordinaria (julio) o ambas así como indicar la materia de examen que solicita corregir.

Durante el plazo de presentación de solicitudes podrá modificar su solicitud, teniendo validez la última registrada.

3.- ORDENACIÓN SOLICITUDES

- Criterios de valoración

Profesorado Universitario

1.º - Vinculación permanente con la Universidad Pablo de Olavide.

2.º - Que el área de conocimiento a la que ha de pertenecer figure en el catálogo de afinidad con preferencia (1) sobre (2).

Profesorado IES

1.º - Impartir docencia de la materia que solicite corregir en el segundo curso de bachillerato en el presente curso.

2.º - Ostentar la condición de funcionario de carrera.

- Criterios del sorteo

Se confecciona una lista única por cada materia, por orden alfabético del primer apellido, asignándole un número de orden natural del 1 al último con indicación diferenciada de los solicitantes (profesorado UPO / profesorado IES).

Se obtiene por sorteo un número aleatorio, para cada materia, entre el 1 y el máximo número de solicitudes. El/la primer/a corrector/a designado/a será el/la que tenga mayor puntuación, contando a partir del número obtenido en el sorteo, en orden descendiente, hasta completar el número de correctores/as necesarios/as.

Código Seguro De Verificación	/mcZM0NTdpI3hGWVwCu0sA==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FmcZM0NTdpI3hGWVwCu0sA%3D%3D	Página	2/4



4.- SORTEO

Durante el mes de marzo se anunciará por la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide la realización del sorteo público destinado a la selección de los/as Vocales Correctores/as que formarán parte del Tribunal Único que juzgará cada convocatoria de la PAU para el curso 2025/2026.

- Criterios de selección

Designado el/la primer/a corrector/a, se garantizará para cada materia, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, la participación de, al menos, un 40 % de profesorado universitario y otro 40 % del profesorado de enseñanza secundaria. Del mismo modo, se ajustará la designación de correctores/as al principio de composición equilibrada de hombre y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.

Si en alguna materia no se hubiera podido completar el número de correctores/as necesarios/as al llegar al último número de la lista, se proseguirá el proceso partiendo del número 1 de cada listado.

Con el objetivo de cumplir con las orientaciones de la normativa de la Comisión Coordinadora, la selección podrá añadir criterios complementarios.

El resto de las solicitudes recibidas que no hayan sido elegidas pasará a formar parte de una lista de reserva que se confeccionará a tal efecto.

Podrán ser excluidos/as del procedimiento quienes, previo informe de las Comisiones Universitarias se entienda debidamente justificado. La Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria será la encargada de resolver las posibles incidencias.

5.- COMUNICACIÓN

Los resultados del sorteo se publicará en el portal web del [Área de Estudiantes de Grado](#) de la Universidad Pablo de Olavide, así como por correo electrónico a los/as interesados/as.

En las fechas que se indican a continuación, a través del correo electrónico tribunalupo@upo.es, el personal seleccionado **deberá aceptar la propuesta** de nombramiento, entendiendo que desiste de su solicitud si no se realiza en los plazos indicados o, en su caso, **renunciar indicando el motivo** de fuerza mayor sobrevenida a la propuesta de nombramiento.

Código Seguro De Verificación	/mcZM0NTdpi3hGWVwCu0sA==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FmcZM0NTdpi3hGWVwCu0sA%3D%3D	Página	3/4



6.- FECHAS CONVOCATORIA ORDINARIA

Publicación provisional de solicitudes admitidas y excluidas	A partir del 20 de febrero
Alegaciones, subsanación errores y/o aporte de documentación	3 días hábiles <u>Registro electrónico UPO</u>
Publicación definitiva admitidos/as y realización del sorteo	A partir del 2 de marzo
Designación de correctores/as y notificación de la propuesta de nombramiento	A partir del 16 de marzo
Plazo de aceptación o renuncia	3 días hábiles <u>tribunalupo@upo.es</u>
Publicación resolución de nombramientos	A partir 15 de abril

En lo no previsto en este procedimiento se actuará conforme a lo establecido en el apartado 6.2.3. Vocales Correctores, de la *Normativa y organización para la Prueba de Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el curso 2025/2026*, y sus disposiciones legales.

La Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	/mcZM0NTdpi3hGWVwCu0sA==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FmcZM0NTdpi3hGWVwCu0sA%3D%3D	Página	4/4

